

Excluidos

Castaño Delgado, Paulino. (No acompaña la certificación académica personal y el «curriculum vitae» que se detallan en la base tres de la convocatoria.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario general. Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico de Medicina general del Colegio Nacional de Sordomudos por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita a los mismos para realizar el acto de presentación ante el Tribunal.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a la plaza de Médico de Medicina general en el Colegio Nacional de Sordomudos, de conformidad con lo que previene el número 20 de la Orden de convocatoria, el resultado del mismo es como a continuación se indica:

- 1.º D. Ricardo Antonio Mariffo Iglesias.
- 2.º D. Juan Jesús Honorio Rey Ochaita.
- 3.º D. José Luis Mora Durán.
- 4.º D. Enrique Velasco Escasi.
- 5.º D. Oscar Valtueña Borque.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el referido número 20, se cita a los señores opositores para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal el día 17 de septiembre, a las nueve de la mañana, en el Centro de Investigaciones Biológicas (calle Velázquez, 144).

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Presidente. Clemente López Quijada.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se da cumplimiento a lo dispuesto por el Ministro de Trabajo en resoluciones a los recursos de alzada formulados por Enfermeras y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Seguridad Social.

En virtud de resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo en relación con los recursos de alzada formulados por Enfermeras y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Seguridad Social que habiendo aprobado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1968, no se las adjudicó plaza en la Resolución de esta Delegación General de fecha 29 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por no haber solicitado plaza o no haberles correspondido las que solicitaron, esta Delegación General resuelve:

Primero.—Se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Enfermeras que, habiendo aprobado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1968, no figuran con plaza adjudicada en la Resolución de esta Delegación General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1970 puedan solicitar plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que en esta misma Resolución se relacionan, que corresponden a las que quedaron sin cubrir en las convocatorias de 16 de septiembre de 1968 y 12 de agosto de 1969.

Segundo.—La adjudicación de plazas se llevará a efecto por orden numérico del resultado del concurso-oposición, con arreglo a las peticiones que formulen las interesadas.

Las Enfermeras a las que no pueda adjudicarse una de las plazas que soliciten por haber correspondido a peticionarias que aprobaron con mejor número el concurso-oposición serán destinadas de oficio por el Instituto Nacional de Previsión a una de las plazas que se relacionan en esta Resolución y que no se cubran a petición individual.

Tercero.—La solicitud de destino se ajustará al modelo que se une como anexo a la presente resolución, y se presentará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56) o en sus Delegaciones Provinciales.

Las Enfermeras que no lo hayan presentado anteriormente, miran a su solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento legalizado.
- Copia notarial del Título de Enfermera A. T. S.
- Certificado de penales.
- Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y de aptitud psico-física para el desempeño de su profesión.

Cuarto.—La adjudicación de plazas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para incorporación a la plaza a las destinadas en la península y Baleares, y de cuarenta y cinco días a las que se destinen a las provincias Canarias.

Quinto.—La no incorporación en el plazo indicado o la renuncia a la plaza adjudicada supondrá la pérdida definitiva de los derechos adquiridos al aprobar el concurso-oposición.

Sexto.—Desde la fecha de toma de posesión se empezará a contar el periodo de tres meses de prueba, conforme a lo que dispone el apartado 2 del artículo 37 del Estatuto Jurídico correspondiente.

Séptimo.—Las vacantes a cubrir son las siguientes:

<i>Alava</i>	Cuatro en Jerez de la Frontera.
Residencia:	Una en Puerto Real.
Una en Vitoria.	Una en Puerto de Santa María.
<i>Albacete</i>	<i>Castellón</i>
Ambulatorio:	Ambulatorio:
Una en Albacete.	Una en Morella.
<i>Almería</i>	<i>Ciudad Real</i>
Ambulatorio:	Ambulatorio:
Una en Huércal-Overa.	Una en Almadén.
<i>Badajoz</i>	Cuatro en Puertollano.
Ambulatorio:	Una en Tomelloso.
Tres en Villanueva de la Serena.	Dos en Valdepeñas.
Dos en Zafra.	<i>Córdoba</i>
<i>Baleares</i>	Ambulatorio:
Ambulatorio:	Una en Baena.
Una en Mahón.	Tres en Cabra.
<i>Barcelona</i>	Una en Fuenteovejuna.
Residencia:	Tres en Lucena.
Una en Barcelona.	Una en Montilla.
Ambulatorio:	Dos en Montoro.
Trescientas treinta y una en Barcelona.	Dos en Peñarroya.
Dos en Badalona.	Una en Rute.
Una en Berga.	<i>Cuenca</i>
Dos en Granollers.	Ambulatorio:
Cuarenta y cinco en Hospital de Llobregat.	Una en Motilla del Palancar.
Seis en Igualada.	<i>Gerona</i>
Diecinueve en Manresa.	Ambulatorio:
Veintitrés en Mataró.	Cinco en Gerona.
Veinte en Sabadell.	Una en Olot.
Una en Vilafranca del Penedés.	Una en Ripoll.
Cinco en Villanueva y Geltrú.	Una en San Feliu de Guíxols.
<i>Cáceres</i>	<i>Granada</i>
Ambulatorio:	Residencia:
Una en Coria.	Una en Granada.
Una en Plasencia.	Ambulatorio:
<i>Cádiz</i>	Tres en Guadix.
Residencia:	<i>Guipúzcoa</i>
Una en Cádiz.	Ambulatorio:
Ambulatorio:	Una en Arechavaleta.
Tres en Algeciras.	Una en Beasain.
	Siete en Eibar.
	Dos en Lasarte.
	Una en Mondragón.
	Una en Pasajes de San Pedro.